

**ACTA No.015**  
**(Noviembre 30 de 2007)**

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Fecha** : Tuluá, Noviembre 30 de 2007  
**Hora** : 9:55 a. m a 4:10 p.m.  
**Lugar** : Salón de reuniones, sede administrativa

**Consejeros asistentes:**

**Doctor JUAN GUILLERMO VALLEJO, Alcalde y Presidente del Consejo**  
**Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República,**  
**Doctor HECTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante del Sector Productivo,**  
**Lic. ILDEFONSO COBO VIVEROS, Representante de los Profesores**  
**Señor LUIS JOSÉ CAICEDO RENGIFO, Representante de los Estudiantes.**

**Dr. JAIRO GUTIERREZ OBANDO – Rector.**

No asistieron los Consejeros: doctora Martha Cecilia Gómez de G, Representante de la Ministra de Educación Nacional, y el Ing. Wilmer Andrés Castaño, Representante de los Egresados, quienes se excusaron. Se informó sobre la reciente renuncia del doctor José Enrique Lozano M, quien era el Representante de las Directivas Académicas, por lo que habrá que esperar que se efectúe la elección del nuevo Representante, entre los decanos.

INVITADOS: Dra. Luz Mireya González, Vicerrectora Administrativa.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro. Acto seguido el señor Alcalde Municipal, doctor Juan Guillermo Vallejo Ángel, declaró abierta la sesión ordinaria del mes de noviembre que fue aplazada para el día de hoy, y sometió a discusión el orden del día propuesto y que fue aprobado sin observaciones, así:

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum.**
- 2. Consideración y aprobación del Acta No.014 de noviembre 8 de 2007**
- 3. Designación de Decanos.**
- 4. Proyectos de Acuerdo:**
  - ❖ **Por el cual se establece la tabla de valores derechos pecuniarios y complementarios para el año 2008-**
  - ❖ **Por el cual se fijan valores de derechos de matrícula para los dos períodos académicos de la vigencia de 2008 para los programas de pregrado presenciales.**
  - ❖ **Por el cual se establece el valor de la hora cátedra para los programas de Tecnología presenciales y educación a distancia para la vigencia del año 2008.**

- ❖ **Por el cual se establece el valor de la hora cátedra para los programas de pregrado presenciales para la vigencia del año 2008.**
- ❖ **Por el cual se establece la escala salarial para los diferentes grados de la planta de cargos vigente de la UCEVA y se reclasifica un cargo.**
- ❖ **Por el cual se crea un cargo en la planta de personal de la UCEVA.**
- ❖ **Por el cual se modifica la jornada laboral de siete (7) cargos de Auxiliares de Servicios Generales, Código 470, grado 01.**
- ❖ **Por el cual se establece la planta de cargos para el año 2008.**
- ❖ **Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.**
- ❖ **Por el cual se autoriza al rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para comprometer vigencias futuras para la contratación de Docentes hora – cátedra de Internado Rotatorio y contratación del servicio de Internet.**

## **5. Propositiones y Varios.**

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

#### **1) Llamada a lista y verificación del quórum.**

Verificada la asistencia, se comprobó que había quórum para decidir, previa consulta a la Asesora Jurídica de la institución, sobre cuál era el número real de los Miembros que debía tenerse en cuenta para comprobar la mitad mas uno, según lo establece el Estatuto General. La doctora Martha Lucía Álvarez, indicó que teniendo en cuenta la renuncia del Doctor José Enrique Lozano Mustafa, Representante de las Directivas Académicas, se debía contabilizar sobre la base de los miembros activos que quedan en el momento, o sea, con 7 y no con 8 que era sobre el que se venía verificando quórum.

#### **2) Consideración y aprobación del Acta No.014 de noviembre 8 de 2007**

La cual fue aprobada sin modificación alguna. Previa constancia del señor Alcalde doctor Juan Guillermo Vallejo, de lo siguiente: Que respecto a la aprobación de extensión del programa de Derecho en la ciudad de Cali, tiene su reserva aunque no lo desaprueba. Recordó que el Consejo Directivo determinó que los esfuerzos económicos para generar mayores ingresos, se concentrarían en crecer de adentro hacía afuera y no lo contrario. Esta decisión es fruto de un análisis que hizo el mismo Consejo Directivo. El proyecto está soportado en una viabilidad académica que emite el Consejo Académico, pero desconoce la viabilidad financiera, pues en el Acta no aparece constancia de que el Consejo Directivo aprobó sobre la base de un análisis financiero que se le haya presentado. Por lo tanto hace el llamado a los Miembros del Consejo, en el sentido de que debe haber unos procesos de seguimiento muy fuertes para que la historia del convenio con la Corporación Miguel Camacho P, no se repita. El Señor Alcalde dejó claro que la actitud que asume es porque él, es el único que sale este año del Consejo, al terminar su período en la Alcaldía, y es pertinente

que el Consejo Directivo tenga el monitoreo permanente de dicho convenio. El señor Rector, reiteró que precisamente por la experiencia vívida con la Corporación Miguel Camacho Perea y aún con la extensión del programa de Derecho en Roldanillo, es que la institución asumirá la responsabilidad directa de la administración académica y financiera. Por otro lado no puede iniciar la realización del estudio de factibilidad económica, sin saber si el Consejo Directivo daría o no su aval, no obstante el documento que fue remitido en su momento a cada uno de los Consejeros contiene el desarrollo de las 15 condiciones para la creación del programa y en la condición 15 se detalla toda la información financiera, entre ella presupuesto del primer año y proyección presupuesto hasta terminar la primera cohorte. Aclaró que además debe esperarse la aprobación por parte del MEN y será esta instancia quien dará finalmente su aprobación, siempre y cuando considere que cumple con los requisitos y condiciones exigidas para su ofrecimiento. El Acuerdo y con los soportes, que fue aprobado por parte del Consejo, es un requisito más para adelantar los trámites de aprobación ante el MEN. Seguido el Consejero Cobo Viveros, agregó que él estuvo de acuerdo con la aprobación, porque el Consejo Académico hizo el estudio concienzudo sobre si se podía o no abrir dicho programa, no obstante comparte la observación del señor Alcalde en que la institución debe adoptar o asumir los mecanismos necesarios que garanticen la viabilidad y evitar caer en las situaciones ya vividas y comentadas.

- ❖ El doctor Ocampo Londoño solicitó información sobre la inversión de los mil millones de pesos para la Biblioteca, para conocer en detalle en que se va a invertir. Se le aclaró que para lograr ese recurso debió presentarse un proyecto de inversión y ese mismo es el que debe ejecutarse, pues no puede cambiarse el objeto del mismo, toda vez que viene con destinación específica. La Vicerrectora Administrativa, para conocimiento de los Consejeros hizo entrega a cada uno de copia del proyecto presentado al Gobierno Nacional, para fortalecimiento de la Biblioteca, el cual tiene en detalle la inversión que se hará.
- ❖ El doctor Juan Guillermo Vallejo A, se refirió a la lectura que hizo de dos documentos, uno es la constancia que se dejó en el Acta 013, de la aprobación de modificación del artículo 41, que establece los requisitos para ser Decano, contenido en el nuevo Estatuto General (Acuerdo No.010 de 2005), y con lo cual se convocó a la consulta para designación de Decanos. Por otro lado el cuestionamiento que se plantea en el oficio de SINTRAUNICOL por su aplicación inmediata sin que se surtiera el procedimiento ante el MEN, siendo ésta una condición para que entrara en vigencia el Estatuto, ya que así estaba establecido en el mismo. Seguido se recordó que dicho Estatuto cuenta con la aprobación del Consejo Directivo y sí fue remitido al MEN, en su momento, tal como estaba inicialmente establecido en su último artículo (ahora modificado) y como resultado de ello se recibió a mediados del año 2006 el oficio del MEN con las recomendaciones para modificación de algunos artículos.. Oficio que fue estudiado en el Consejo Directivo en el presente año y se concluyó que el Estatuto ya había entrado en vigencia. Como es facultad del Consejo Directivo, dentro de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Nacional en concordancia con la Ley 30 de 1992, el darse

y modificar sus reglamentos, se procedió a revisar otros artículos, que también fueron ajustados y entre ellos, el artículo 41, con el propósito de definir unos requisitos que permitieran una amplia participación de las personas interesadas, principalmente, dentro del estamento docente de la UCEVA, y garantizar la convocatoria abierta cuando en el estamento profesoral no se cumpla con los requisitos. Lo otro es que se consultó telefónicamente con una Asesora Jurídica de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, sobre lo del concepto del MEN, que se estableció como condición para que el Estatuto entrará en vigencia y pudiera aplicarse; sobre lo cual se informó que ya no era competencia del MEN, y sólo el Consejo Directivo o Superior, según el caso, era la instancia competente y con plenas facultades legales para decidir y reglamentar a partir de cuando entraría en vigencia. Cabe aclarar que lo establecido inicialmente en el artículo sobre la remisión al MEN, en su momento era una exigencia legal, y era parte de las funciones de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad (Decreto 2230-03) “evaluar las reformas Estatutarias, presentadas por las Instituciones de Educación Superior que no impliquen cambios de características académica, para ratificación del Ministerio de Educación Nacional”. Pero el Decreto 4675 de 2006, derogó el Decreto 2230-03, y entre sus funciones está “Revisar las propuestas de reformas estatutarias adelantadas por las instituciones de Educación Superior públicas y privadas y emitir concepto respectivo”. Procedimiento que se surtió en su momento cuando se hizo la reforma Estatutaria en general, sobre lo cual se reitera fue revisado por el MEN y se recibió su concepto para modificar algunos artículos, que ellos consideraron debían ajustarse. Según la Asesora Jurídica del MEN, cualquier reforma posterior a otros artículos, es facultad del Consejo y simplemente se remiten al MEN para actualización de la información, toda vez que allí reposa en los archivos copia del Estatuto General, con esta aclaración se procedió modificar también el artículo que establecía esta condición. Cabe anotar que el mismo MEN, remitió a las IES por conducto de sus Delegados un material importante sobre una compilación que se hizo de Estatutos de varias universidades y como resultado de ello se tomó de cada uno lo ideal y se produjeron unos modelos de Reglamentos y Estatutos, con el fin de que sirvieran de guía a las IES, para ajuste de sus propios reglamentos, si así lo consideran. El Presidente recomendó que esta aclaración se tenga en cuenta cuando se de respuesta al oficio de SINTRAUNICOL.

### **3) Designación de Decanos.**

El señor Presidente del Consejo indicó que previamente se hizo llegar las hojas de vida como las propuestas presentadas por cada uno de los aspirantes, para previo conocimiento de cada uno de los Consejeros por lo que estableció un término de intervención para cada uno de ellos de 10 minutos para su presentación y del programa propuesto de manera general.

El doctor Juan Guillermo Vallejo A, solicitó un informe sobre el proceso realizado, Acto seguido la Secretaria del Consejo, informó como fue el resultado de las

consultas realizadas en cada una de las Facultades ( en total 5), de las cuales sólo en la facultad de Ciencias Jurídicas: se inscribieron los doctores Henry Gómez Caicedo y Esperanza Porras González, siendo ésta última quien obtuviera el mayor número de votos tanto en el estamento profesoral como estudiantil y de conformidad como lo establece el reglamento para integrar la terna se aplica la fórmula y da como resultado la misma persona. En las demás facultades solo se inscribió una persona. En el caso de la facultad de Ciencias de la Salud, sólo se inscribió el doctor Lozano Mustafa y se repitió la misma situación de hace dos años, siendo necesario volver a repetir la consulta en el estamento estudiantil, que fue donde ganó el voto en blanco. El resultado obtenido por el doctor Lozano M, en el estamento profesoral y de conformidad con lo reglamentado se respetaría la votación obtenida y su candidatura., pero ante los últimos acontecimientos presentados e informados por el rector a los Consejeros, y sobre lo cual se dio traslado a las autoridades judiciales para su investigación, por lo cual se debió la renuncia irrevocable presentada por el doctor Lozano Mustafa como decano de esta facultad, por lo tanto es una inscripción que debe definirse, porque él tampoco continuaría con su condición de docente de la UCEVA, que es uno de los requisitos exigidos para los aspirantes a este cargo, lo que cambia totalmente la situación. En el momento la convocatoria se había iniciado pero ante las circunstancias el señor Rector debió suspenderla por garantías del mismo proceso y reanudarla el próximo año.

El Consejo expresó en primer lugar su profunda preocupación por la situación que se vive al interior del programa de medicina y que afecta a la facultad y a la institución y sólo espera que sean las autoridades competentes quienes finalmente decidan sobre la situación y ante los medios se recomendó que debe haber reserva y prudencia. En cuanto al proceso de consulta se reiteró la preocupación por la poca participación de la gente, en general, en la votación; así mismo, la falta de interés en las personas para inscribirse, por lo que consideró que valdría la pena analizar que aspectos están influyendo. Los siguientes fueron algunos de los motivos o factores pocos atractivos que pueden estar incidiendo:

- ❖ Problema financiero ( salario poco atractivo )
- ❖ Calidad de la institución, no aceptada por fuera.
- ❖ El hecho de que existan muchos potenciales que deban desarrollarse en una facultad y requiera de Decanos que asuman una responsabilidad, que sean competentes y con mayor formación académica para lograr esos compromisos de calidad académica.
- ❖ El proceso de designación del Decano, talvez deba analizarse. La institución se ha protegido de prebendas políticas, queriendo que el proceso sea interno. La situación es que no hay muchos profesores de tiempo completo (aproximadamente unos 35) y no garantiza una amplia participación de aspirantes, pues la mayoría son de hora –cátedra y para éstos no es atractivo el sueldo de Decano, pues lo que ganan como docente hora cátedra es un complemento para ellos que se suma a su salario mensual como empleado de la empresa privada.
- ❖ Jornada de votación en el diurno, poco amplia, teniendo en cuenta la intensidad horaria de esta jornada en comparación con la nocturna. Por lo que debería para el futuro tenerse en cuenta su ampliación. Se aclaró por

otro Consejero que ello no garantiza mayor participación, porque muchos de ellos sencillamente no se presentan a votar.

- ❖ Buscar otros mecanismos diferentes para designar Decanos. Aunque se recordó que hace dos años cuando se quiso modificar, los estudiantes protestaron e hicieron paro.

Para concluir el Presidente, afirmó que lo sucedido es una alerta y puede ser que el cargo de Decano no sea atractivo en términos económicos y administrativos y el Consejo debe empezar a revisar éstos aspectos sobre la base de un análisis.

De conformidad con el procedimiento reglamentado y el resultado de la consulta, consignado en las Actas de Escrutinio General, que fueron remitidas a cada uno de los Consejeros, las siguientes personas integraron las ternas para cada una de las facultades que se detallan así:

|   |   |
|---|---|
| <b>Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas</b>                | <b>Abogada: Esperanza Porras González (especialista)</b>                              |
| <b>Facultad de Ciencias de la Educación</b>                         | <b>Lic: Carlos Méndez Díaz (Lic. en educación Física y especialista)</b>              |
| <b>Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables</b> | <b>Economista: Cupertino Fajardo Hurtado (especialista y estudiante de Maestría).</b> |
| <b>Facultad de Ingenierías</b>                                      | <b>Ing. Industrial: Rodrigo Herrera Hoyos (especialista).</b>                         |

Acto seguido se procedió a la entrevista con cada uno de los anteriores aspirantes, quienes iniciaron su intervención con su presentación profesional, académica y administrativa y resaltaron los aspectos más relevantes de sus propuestas presentadas a la comunidad académica, copia de las cuales se anexan a esta acta. Las propuestas están basadas en la Misión, PEI, Plan de Desarrollo, y en ellas se abarcan 3 grandes ejes como son: investigación, docencia y extensión y proyección social. Cada uno de los entrevistados tuvo la oportunidad de responder a las inquietudes que se le plantearon, enfocadas a los programas y a sus proyectos futuros para elevar su nivel académico.

Seguido los Consejeros presentes procedieron con su voto afirmativo a designarlos como nuevos Decanos en cada una de las facultades que representan, para un período de dos años, contados a partir del 17 de Enero de 2008 hasta el 16 de Enero del 2010, para lo cual se expedirá el acto administrativo correspondiente.

En este punto del orden del día el señor Alcalde Municipal doctor Juan Guillermo Vallejo A, informó de su limitación de tiempo para continuar la sesión debido a su obligatoria presencia en el Consejo Municipal para oficializar el cierre de las sesiones del Concejo Municipal, toda vez que hoy es la última. Por lo que informó que enviaría a un Delegado para que lo represente y se continúe con el orden del día propuesto. Antes de retirarse y en relación con la comunicación de SINTRAUNICOL, consideró que la institución debe generar los espacios para el

diálogo, sobre la base de una reflexión sana y constructiva. Seguido el señor Rector propuso reunirse con el Sindicato, lo cual fue de buen recibo en el Consejo y además se recomendó que a esa reunión asistan 2 o más Miembros del Consejo Directivo.

#### 4) Proyectos de Acuerdo:

Para la proyección de éstos valores se analizó los indicadores económicos nacionales, especialmente, el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), es conveniente realizar un ajuste de máximo del cinco por ciento (5%).

- ❖ **Por el cual se establece la tabla de valores de derechos pecuniarios y complementarios para el año 2008.** el incremento proyectado y ya mencionado fue sobre los valores actuales. Se adicionó el cobro del examen de suficiencia que es la evaluación sobre conocimientos adquiridos. Se aprobó sin modificación alguna el texto presentado con el 5% de incremento.
- ❖ **Por el cual se fijan valores de derecho de matrícula para los períodos académicos de la vigencia de 2008 para los programas de pregrado presenciales.**

La proyección de incremento también fue sobre los valores actuales del costo de las matriculas, Se aprobó sin modificación alguna el texto presentado con el 5% por ciento de incremento.

- ❖ **Por el cual se establece el valor de la hora cátedra para los programas de Tecnología presenciales y educación a distancia para la vigencia del año 2008.**

El incremento del 5% sobre los valores actuales, propuesto fue aprobado por los Consejeros sin modificación alguna.

- ❖ **por el cual se establece el valor de la hora cátedra para los programas de pregrado para la vigencia del año 2008.**

El incremento del 5% sobre los valores actuales, propuesto fue aprobado por los Consejeros sin modificación alguna.

- ❖ **Por el cual se establece la escala salarial para los diferentes grados de la planta de cargos vigente de la UCEVA y se reclasifica un cargo.**

La propuesta presentada al Consejo Directivo, tiene el incremento del 5% que ya se había justificado, y se aplicó sobre la escala salarial actual y de conformidad con la planta de cargos vigente. Así mismo se presentó la propuesta de reclasificación del cargo de jefe de oficina adscrito a la

dependencia de investigaciones con el propósito de nivelar la asignación básica salarial al grado de responsabilidad e importancia del cargo encargado de una de las aéreas misionales de la institución. Seguido se aprobó, por los Consejeros presentes, sin modificación la escala salarial para los diferentes grados de la planta de cargos vigente y la reclasificación del cargo de Jefe de Oficina (código 006, grado 03 y ubicarlo en el grado 5 en el mismo nivel directivo.

❖ **Por el cual se crea un cargo en la planta de personal de la UCEVA**

Que para el desarrollo, optimización y mejor organización de la Biblioteca institucional, así como el cumplimiento de los estándares para cambio de característica, es necesario crear un cargo del nivel directivo, con funciones de dirección general, en todos sus aspectos, adopción de planes, proyectos, programas que nos permita lograr un mejor desarrollo y fortalecimiento de ésta y poder prestar el servicio que se requiere a toda la comunidad universitaria. Por lo tanto se propone crear un cargo en el nivel directivo, de libre nombramiento y remoción adscrito a la biblioteca con la denominación de Jefe de Oficina, código 006 grado 05 y asignación básica mensual de \$2.733.600.

El Consejo Directivo, aprobó la creación de dicho cargo en el nivel directivo con el código y grado presentado y su respectiva asignación salarial.

❖ **Por el cual se establece la planta de cargos para el año 2008.**

La propuesta presentada por el Rector establece la planta de cargos con sus asignaciones salariales básicas, ajustadas en un 5% para el año 2008, e igualmente se aplicó sobre la base del salario actual. A un total de planta de personal de 211, además el proyecto contiene otros artículos relacionados con la modificación a la planta de cargos, y otros artículos hacen referencia a los funcionarios que deben dictar horas cátedra y que su remuneración hace parte de su asignación mensual.

❖ **Por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.**

El Consejo Directivo abrió la discusión sobre el presupuesto presentado por el señor Rector y que equivale a la suma de \$14.085.615.100 (catorce mil ochenta y cinco millones seiscientos quince mil cien pesos), el proyecto de Acuerdo contiene: en su Título I: el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Título II: Presupuesto de Gastos y en su Título III las Disposiciones Generales en sus artículos del 3 hasta el 19. Para mayor conocimiento de los Consejeros se ilustró ampliamente por parte de la doctora Luz Mireya Gonzáles, Vicerrectora administrativa, sobre los parámetros tenidos en cuenta para la construcción del presupuesto y que están contenidos en la documentación remitida previamente a cada uno. Se precisó que el máximo de sesiones a reconocer a los Consejeros es mensual. Seguido una vez

terminada la sustentación del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia del año 2008, se aprobó en todas sus partes por los Consejeros presentes.

- ❖ **Por el cual se autoriza al rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para comprometer vigencias futuras para la contratación de Docentes Hora Cátedra de Internado Rotatorio y contratación del servicio de Internet.**

Que las actividades académicas en el internado rotatorio del programa de Medicina de la facultad de Ciencias de la Salud, inician el primero de enero de 2008, para lo cual deberán suscribir previamente el respectivo contrato. En cuanto al servicio de Internet es necesario realizar la contratación por un período de un año, a partir del 15 de diciembre de 2007. Por lo tanto ambas situaciones deben quedar legalizadas en el presente año, por lo que se requiere la autorización para que el señor Rector pueda comprometer vigencias futuras para la contratación de Docentes hora cátedra para el Internado Rotatorio y el servicio de Internet. Seguido el Consejo consideró viable la solicitud por lo que aprobó el proyecto de Acuerdo en discusión.

#### **5) Proposiciones y Varios:**

- ❖ **Comunicación Sintraunicol –Subdirectiva Tuluá.**

Se acordó aplazar el análisis de este oficio, teniendo en cuenta que el documento no hacía parte del orden del día, ni de los documentos que fueron remitidos con previa anticipación a cada uno de los Consejeros, ya que su radicación en la Secretaría General se produjo de manera tardía (28 de noviembre de 2007). Otro aspecto es que a algunos les llegó la información vía correo electrónico y a otros ni si quiera les fue enviado por este medio. Por lo tanto se precisó tener en cuenta la recomendación del señor Presidente antes de retirarse de la sesión, quien consideró importante generar espacios para el dialogo sobre la base una reflexión sana y constructiva y en consecuencia la propuesta del señor Rector de propiciar la reunión con el Sindicato, con el acompañamiento de 2 o más miembros del Consejo. En este sentido se informará al Sindicato, además de que esta instancia espera que haya la mejor disposición de este gremio para que dentro de un ambiente de cordial respeto se reestablezca el clima laboral y se pueda tratar los temas que tanto les inquieta como los planteados en el oficio y así mismo aclarar muchos aspectos que están afectando la gestión de la institución.

- ❖ El doctor Ocampo Londoño hizo entrega de la documentación recibida en el seminario de capacitación en alta dirección auspiciada por el MEN. Se acordó remitir copia de los 2 CD que contiene información para los Miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 4:10 p.m, y concluido el orden del día se dio por terminada la reunión, y así, lo anunció el Presidente.

Esta Acta fue discutida y aprobada en sesión verificada en **FEBRERO 26 DE 2008**, presidida por el nuevo Alcalde Municipal y Presidente del Consejo Directivo doctor **RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR**, que en constancia firma.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: l.pd